



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-209/2019-
INC 5.

INCIDENTISTA: GRACIMIANO
AGUILAR BARRADAS Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTO
LUCERO DE GUTIÉRREZ
BARRIOS, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**-----

ACTUARÍA

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-209/2019-
INC 5.

INCIDENTISTA: GRACIMIANO
AGUILAR BARRADAS Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTO
LUCERO DE GUTIÉRREZ
BARRIOS, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, con el estado procesal que guardan los autos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 349, 354, 369, 373, 401, 402, 404 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; 58, fracción III, 128, fracción V y 37, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento. En aras de contar con mayores elementos para resolver el presente incidente, respecto al cumplimiento a lo ordenado en la sentencia TEV-JDC-209/2019, emitida por el Pleno de este Tribunal el 26 de abril, con fundamento en los artículos 370 y 373, del Código

Electoral; 131 incisos a) y d) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, se requiere al Congreso del Estado de Veracruz, para que en el término de **dos días hábiles** contados a partir de la notificación del presente proveído, informe lo siguiente:

- a) Si a la fecha el Ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, ha hecho de su conocimiento modificación presupuestal alguna, que incluya una remuneración para los Agentes y Subagentes municipales.
- b) En caso de ser afirmativa su respuesta, informe su pronunciamiento o recepción del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz.

NOTIFÍQUESE por oficio al Congreso del Estado de Veracruz; y **por estrados** a demás interesados. Asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz; 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Jezreel Arenas Camarillo, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**